



**MAT.: RATIFICA Y APRUEBA
CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y
DOÑA MARIANELA ANGELICA OSORIO
VARGAS.**

ALGARROBO, 30.10.2013

DECRETO: N° 3496

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445, de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 131/2012, Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472, de fecha 10.12.2012; Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
4. Acuerdo N° 104/2013, Sesión Extraordinaria N° 7 de fecha 07.10.2013 del H. Concejo Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N° 3184, de fecha 07.10.2013, Apruébese Acuerdo N°104 adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 3191, de fecha 07.10.2013, Aprueba Actividad Recreativa Familiar Cultural "Fiesta de la Primavera 2013".
7. Contrato de Prestación de Servicios del 15.10.2013, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Marianela Angélica Osorio Vargas.

CONSIDERANDO:

La importancia que tiene para la comunidad local instancias de recreación artísticas, deportivas y culturales que fomenten el esparcimiento y la participación ciudadana en Algarrobo,

DECRETO:

- I. Ratifíquese y apruébese contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 15.10.2013, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso. Representada por su Alcalde, Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula Nacional de Identidad N° 8.350.668-7, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, doña Marianela Angélica Osorio Vargas, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en pasaje [REDACTED] para efectuar labores de arbitraje de 9 partidos, correspondiente a 3 fechas del "Campeonato de Basquetbol" en el marco del programa "Actividad Recreativa Familiar Cultural Fiesta de la Primavera 2013", los días 18 de Octubre, 04 y 05 de Noviembre de 2013, entre las 19:00 hasta las 24:00 hrs., en el Gimnasio Municipal de Algarrobo (calle El Arrayán S/N°, Algarrobo).

- II. La Municipalidad pagará al Prestador de Servicios un honorario líquido de \$144.000 (ciento cuarenta y cuatro mil pesos), suma que será el único pago a que el Prestador de Servicios tendrá derecho a recibir en virtud del correspondiente contrato, el que se materializará previa entrega de boleta de honorarios, además del informe de conformidad emitido por el Encargado de Deporte y Juventud de La Municipalidad.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta presupuestaria 114.05.92, Aporte Actividades Deportivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°3496, DEL 30.10.2013

JOGF/PMM/MSL/msl

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Deporte y Juventud (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ DAF (1)
- ✓ Control (1)
- ✓ Archivo (1)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
 RECEPCIÓN DOCUMENTO
 FECHA 21 NOV 2013
 SALIDA
 ENTREGA DOCUMENTO
 FECHA 21 NOV 2013
 MPPE